



**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ANDRES VELEZ PADRON
CONTRA COLPENSIONES Rad. 23-001-31-05-005-2021-00310.**

NOTA SECRETARIAL. Montería, julio 06/ 2022.

Al Despacho del señor Juez, le pongo de presente la respuesta emitida por la entidad requerida; asimismo le informo que se encontraba programada audiencia de trámite y juzgamiento para el día 06 de julio de 2022.



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. SIETE (07) DE
JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Antecede respuesta emitida por la Alcaldía del Municipio de Carepa- Antioquia, ante requerimiento que en audiencia anterior hiciera el despacho tocante a los aportes a pensión realizados en favor del señor Andrés Arturo Vélez Padrón entre el periodo 11 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2004 o, en caso contrario informen ante qué fondo de pensiones realizaron dichos aportes.

No obstante y ante la apertura de incidente por incumplimiento a orden judicial, el ente requerido remitió el día 06 de julio del año que avanza, copia de algunos pagos de aportes realizados ante el ISS hoy Colpensiones, pero solo en lo que respecta a la anualidad 2004 y nada dice frente a los años anteriores tal como fue solicitado.

Así las cosas, se requerirá para que complemente la información solicitada, esto es, remita si los tiene en su poder copia de los pagos a pensión realizados entre el 11 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2003, así como todo el expediente laboral que contenga certificaciones laborales, formato de afiliación al fondo de pensiones, entre otros. Por secretaría se le remitirá la comunicación respectiva, concediéndole a la entidad el término de cinco días para ello.

Lo anterior imposibilitó la realización de la audiencia prevista para el día 6 de julio de 2022 a las 03:00 de la tarde y en su lugar se fijará **19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 02:30 de la tarde.**

Por lo anterior, **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR a la Alcaldía del Municipio de Carepa- Antioquia, para que complemente información solicitada en audiencia anterior, esto es, remita copia de los



pagos a pensión realizados entre el 11 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2003, así como todo el expediente laboral que contenga certificaciones laborales, formato de afiliación al fondo de pensiones, entre otros; toda vez que lo anterior imposibilitó la realización de la audiencia programada para el pasado 06 de julio de 2022. Por secretaría se le remitirá la comunicación respectiva, concediéndole a la entidad el término de cinco (05) días para ello.

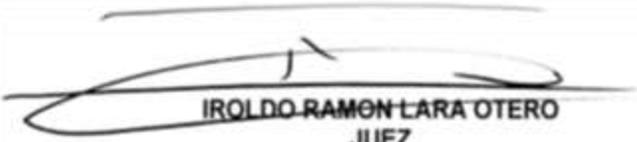
SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento, el día **19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 02:30 de la tarde.**

TERCERO: Se advierte a las partes y demás intervinientes, que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet

CUARTO: Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta un (1) día antes de la audiencia.

QUINTO: REQUERIR a los apoderados de las partes para que adopten las medidas necesarias para que sus representados cuenten con los medios electrónicos y acceso a internet que les permita la adecuada participación en la audiencia; en caso tal de no contar con ello, poner en conocimiento al despacho para que las partes y/o testigos acudan en forma presencial a la sala de audiencias de esta dependencia judicial para participar de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ